

RESOLUCIÓN 166E/2025, de 3 de septiembre, del director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud por la que se convoca el certamen navarro de diseño de proyectos de Aprendizaje y Servicio Solidario 2025-2026.

REFERENCIA:	<b>Número del expediente: 0011-5093-2026-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias Instituto Navarro de la Juventud Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven Dirección: C/ Yanguas y Miranda 27 Bajo - 31003 PAMPLONA

La Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, en su artículo 31 dedicado al ámbito de la participación ciudadana establece que se adoptarán medidas para potenciar la participación social de la juventud, como la creación de un entorno favorable para la constitución de nuevas formas de participación y educación de la población joven en la cultura de la participación ciudadana o la implicación de las personas jóvenes desde el ámbito educativo en el compromiso con el respeto hacia todas las personas y opiniones, la convivencia intergeneracional y multicultural.

Por otro lado, el Aprendizaje y Servicio Solidario, es una metodología de aprendizaje intencional y estructurada con objetivos de logro académico y de compromiso social para el alumnado, altamente formativa y de beneficio mutuo tanto para estudiantes, centros, comunidad educativa y la ciudadanía en general. En lo que se refiere a las personas jóvenes estudiantes, el Aprendizaje y Servicio Solidario fomenta una educación integral, holística y de compromiso ético-social con el entorno. En lo que afecta a la comunidad es una metodología que contribuye a la construcción de ciudadanía crítica, solidaria y participativa. Asimismo, y mediante la participación de entidades del sector social, se manifiesta como un efectivo potenciador y dinamizador del tejido asociativo.

Por tanto, con el objetivo de promover la elaboración e implementación de proyectos educativos de Aprendizaje y Servicio Solidario en centros docentes, en asociaciones juveniles y en entidades de ocio y tiempo libre que trabajan con jóvenes así como hacer visible el compromiso solidario y cívico de los centros educativos y de las entidades sociales, fortaleciendo la cohesión social y la participación de todos los agentes de la comunidad en la mejora de las condiciones de vida locales y globales se plantea convocar el certamen navarro de diseño de proyectos de Aprendizaje y Servicio Solidario.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de la Juventud.

**RESUELVO:**

1.º Aprobar la convocatoria del certamen navarro de diseño de proyectos de Aprendizaje y Servicio Solidario 2025-2026.

2.º Aprobar las bases reguladoras de la concesión de los premios, que se adjuntan como Anexos I y II a esta resolución.

3.º Autorizar un gasto total de 7.000 € del presupuesto de 2026 para hacer frente a los premios, con cargo a la partida económica equivalente a la partida presupuestaria 340002 34100 4809 232105 denominada "Premios, Concursos y Certámenes" del presupuesto de gastos del



CSV: **0463122FA3CD53E9**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-03 18:22:08

ejercicio 2025 que se habilite para tal fin en los Presupuestos Generales de Navarra para 2026, sujeto a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente.

4.º Publicar esta resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra. Estos documentos estarán también disponibles en la página web [www.juventudnavarra.es](http://www.juventudnavarra.es).

5.º Contra la presente resolución y sus anexos cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

6.º Trasladar la presente resolución a la Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de la Juventud; a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Secretaría General Técnica, todos ellos del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias; y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, 3 de septiembre de 2025.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO  
NAVARRO DE LA JUVENTUD**

José María Burgaleta Encina



CSV: **0463122FA3CD53E9**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-03 18:22:08

## ANEXO I

### BASES REGULADORAS DEL IV CERTAMEN NAVARRA DE DISEÑO DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE Y SERVICIO SOLIDARIO

#### 1. Objeto.

Este certamen pretende promover la elaboración e implementación de proyectos educativos de Aprendizaje y Servicio Solidario (AySS) en los centros docentes, en asociaciones juveniles y en entidades de ocio y tiempo libre que trabajan con jóvenes en Navarra. De este modo, se pretende hacer visible el compromiso solidario y cívico de los centros educativos y de las entidades sociales, fortaleciendo la cohesión social y la participación de todos los agentes de la comunidad en la mejora de las condiciones de vida locales y globales.

Es objeto de estas bases la regulación del régimen jurídico y las reglas por las que se regirá la convocatoria.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

#### 2. Presentación de propuestas.

2.1. Podrán participar en esta convocatoria centros educativos, entidades de ocio y tiempo libre que trabajan con jóvenes y asociaciones juveniles con sede en Navarra.

2.2. Se establecen las siguientes modalidades de premios:

- MODALIDAD 1: Para proyectos de centros de Educación Infantil y Primaria.
- MODALIDAD 2: Para proyectos de centros de ESO-Bachillerato.
- MODALIDAD 3: Para proyectos de centros de Formación Profesional.
- MODALIDAD 4: Para proyectos de entidades o asociaciones sin ánimo de lucro con personalidad jurídica que trabajan con jóvenes o asociaciones juveniles, entre cuyas finalidades esté la realización de proyectos de carácter educativo, reconocido en sus estatutos.
- CATEGORÍA ESPECIAL: Para proyectos de cualquier etapa educativa que versen sobre “Educación para la participación y la ciudadanía democrática”, trabajando campos que propicien una participación activa y prevengan la desafección de los y las jóvenes en las políticas públicas a cualquier nivel.

2.3. Los diseños de proyectos deberán estar elaborados y diseñados para su implementación en el curso 2025/2026 y no haber sido premiados en cualquier otro certamen. Podrán ser presentados en castellano o euskera.

2.4. Cada centro escolar, entidad o asociación participante presentará un único proyecto de aprendizaje-servicio por etapa educativa (Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato), excepto los centros de FP, que podrán presentar un proyecto por cada uno de los ciclos formativos presenciales que imparte.

2.5. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de Navarra.

2.6. Las solicitudes de inscripción se tramitarán electrónicamente, según el formulario de solicitud del Anexo II, disponible en la web de trámites del portal del Gobierno de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)). En dicha ficha existirá un enlace al registro general electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, siendo necesario disponer de certificado digital.



2.7. Las solicitudes adjuntarán la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud (Anexo II).
- Esquema de diseño de un proyecto AySS debidamente cumplimentado (ver Anexo II). Extensión máxima: 7.500 palabras y 15 páginas. Se descartarán todos los proyectos que excedan las dimensiones indicadas o no presenten alguno de los componentes que se especifican en el esquema del Anexo II.

2.8. No podrán participar en el concurso las entidades que no hayan presentado la documentación en su totalidad, tal y como se indica en las bases. Para la subsanación de la documentación presentada, se concederá un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento de subsanación. En el caso de no hacerlo, se le tendrá a la persona interesada por desistida de su solicitud.

### 3. Valoración de los trabajos presentados.

El fallo del premio corresponderá a un jurado de profesionales cuya composición será la siguiente:

–Presidente: Carlos Amatriain Busto, subdirector del INJ.

–Suplente: Lucía Andía García de Olalla, jefa de la Sección de Programas para Jóvenes y Relaciones con Entidades.

–Vicepresidenta: Ana Redín Pascual, jefa de la Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven del INJ.

–Suplente: Mónica Domínguez Catena, jefa del Negociado de Participación y Creatividad.

–Vocal: Francisco Soto Alfaro, presidente de la Red Navarra de Aprendizaje y Servicio Solidario.

–Suplente: la persona que la Red Navarra de Aprendizaje y Servicio Solidario designe.

El jurado podrá contar con el asesoramiento y asistencia de personal experto en la materia.

El jurado levantará acta de sus deliberaciones, adoptará sus decisiones por mayoría y seleccionará los proyectos, proponiendo la concesión de los premios teniendo en cuenta los siguientes criterios generales pudiendo obtener hasta 100 puntos:

1. Claridad en la sinopsis, de manera que sea fácil de entender y contenga los conceptos fundamentales del AySS. (Hasta 4 puntos).
2. Concreción y relevancia de la necesidad social, local o global, bien ajustada a la edad y grado de madurez de las personas participantes, originada en la investigación de la realidad. (Hasta 12 puntos).
3. Concreción, adecuación y claridad en la identificación de los ODS vinculados al proyecto. (Hasta 8 puntos).
4. Concreción y claridad de los objetivos del servicio propuesto y de las actividades concretas programadas. Relevancia e impacto a nivel local y/o global del proyecto de servicio. (Hasta 12 puntos).
5. Vinculación directa entre los aprendizajes curriculares o valores de la entidad y el servicio que se pretende realizar, de manera que los aprendizajes favorezcan una mayor calidad del servicio y este dé sentido a los aprendizajes. (Hasta 4 puntos).



6. Adecuación del diseño de proyecto realizado a las necesidades educativas de chicas y chicos. (Hasta 4 puntos).
7. Concreción, claridad y relevancia de las actividades de aprendizaje para el logro del servicio planificado. (Hasta 4 puntos).
8. Envergadura de la práctica, atendiendo al volumen de participantes implicados en la realización del proyecto (alumnado o jóvenes participantes) con relación a la matrícula total, la cantidad de personas destinatarias del servicio y la duración del proyecto. (Hasta 4 puntos).
9. Calidad y relevancia del trabajo en red construido entre centros educativos y/o entidades sociales y/o instituciones del territorio para llevar a cabo el proyecto. (Hasta 12 puntos).
10. Participación activa del alumnado y jóvenes que realizan el proyecto a lo largo de todo el proceso: en la detección de necesidades, el diseño del servicio, su realización, celebración y evaluación final. (Hasta 8 puntos).
11. Concreción, claridad y relevancia de las actividades que promuevan la reflexión y el pensamiento crítico a lo largo de todo el proyecto y respecto a todos sus elementos: necesidad, aprendizajes, servicio, trabajo en red... (Hasta 8 puntos).
12. Concreción, adecuación y claridad en el calendario de actividades. (Hasta 4 puntos).
13. Concreción, claridad y relevancia de las actividades de difusión y de celebración propuestas. (Hasta 4 puntos).
14. Concreción en la descripción de los recursos necesarios. (Hasta 4 puntos).
15. Concreción, claridad, relevancia y adecuación de las herramientas y criterios de evaluación tanto respecto al proyecto globalmente como a los aprendizajes, el servicio, el trabajo en red... (Hasta 8 puntos).

#### **4. Premios y reconocimientos a los mejores trabajos presentados.**

El jurado seleccionará en cada modalidad, de entre las propuestas admitidas al concurso, el proyecto que más puntuación alcance (primer premio) y el segundo proyecto que haya obtenido más puntos (segundo premio).

Los centros o las entidades/asociaciones seleccionados recibirán los premios que reconocerán por cada modalidad al proyecto que haya alcanzado mayor puntuación (primer premio) y al segundo proyecto que haya obtenido más puntos (segundo premio):

Primer premio: 1.000,00 euros

Segundo premio: 500,00 euros

El proyecto seleccionado en la categoría especial recibirá un premio por un importe de 1.000 euros

El importe del premio deberá ser invertido en desarrollar el proyecto premiado.

El jurado hará una mención especial de los proyectos finalistas más destacados.

La propuesta de concesión del jurado es vinculante y el acta del jurado es la justificación de la concesión. Los premios a las propuestas finalistas se concederán mediante resolución del director gerente del Instituto Navarro de la Juventud. Además, se hará pública la decisión del jurado a través de la página web y de las redes sociales del INJ.



Una vez ejecutados los proyectos premiados, éstos serán presentados públicamente por cada centro o entidad/asociación en un acto conjunto organizado en los meses de mayo o junio de 2026, o, si no fuera posible la presentación pública de los mismos, mediante una memoria explicativa del proceso de trabajo y logros alcanzados en cualquier soporte gráfico y/o audiovisual que acredite su realización, para su difusión pública en cualquier otro momento. La presentación de los proyectos servirá de justificación de su realización.

## **5. Derechos de autoría.**

Las autoras y los autores mantendrán sus derechos sobre cada proyecto presentado. No obstante, autorizarán su uso para ser reproducidos y difundidos con la finalidad de promover las ideas y valores objeto de este concurso. Las mismas personas autorizan al Instituto Navarro de la Juventud a publicar su nombre y apellidos en su página web, redes sociales y en cualquier medio de difusión de este proyecto.

El Instituto Navarro de la Juventud respetará los derechos de propiedad intelectual que las personas participantes ostenten sobre sus proyectos.

El Instituto Navarro de la Juventud es responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados con la finalidad de realizar la entrega del premio. No se cederán datos salvo obligación legal. Las imágenes de la entrega de los premios pueden publicarse en la web de la Red AySS Navarra y del Instituto Navarro de la Juventud, sus redes sociales y pueden ser difundidas por distintos medios de comunicación.

Las personas responsables del proyecto deberán asegurarse de disponer del consentimiento de las personas que puedan aparecer en las fotografías de la entrega de premios o en las imágenes de presentaciones posteriores, así como del consentimiento de padres, madres, tutoras o tutores legales de menores de edad. El Instituto Navarro de la Juventud entiende que los centros educativos y las entidades sociales que participan en esta convocatoria cuentan con este consentimiento debidamente firmado por las familias o tutores/as legales y, por tanto, declina cualquier responsabilidad.

Una vez se conozca la decisión del jurado, todos los proyectos que se presenten en esta convocatoria, independientemente de que hayan sido premiados o no, podrán ser incluidos en un banco de experiencias y podrán ser publicados por la entidad convocante en webs, documentos, materiales audiovisuales, materiales pedagógicos, proyectos educativos elaborados en versión papel y digital, redes sociales, etc, con el objetivo de difundir las buenas prácticas de Aprendizaje Servicio que se realizan en Navarra.

## **6. Responsabilidad de la organización.**

Las incidencias que puedan producirse en el desarrollo de esta convocatoria y aquellas cuestiones no previstas por estas bases serán resueltas por el Instituto Navarro de la Juventud según la normativa aplicable. Asimismo, el Instituto Navarro de la Juventud estará facultado para resolver las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las presentes bases.

El Instituto Navarro de la Juventud quedará eximido de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier transgresión de la legislación vigente que, en materia de propiedad intelectual, pudiesen incurrir las personas participantes.



## 7. Protección de datos.

Información básica sobre protección de datos:

- **Responsable:** Instituto Navarro de la Juventud.
- **Finalidad:** Realización de procesos de concesión, gestión, seguimiento y control de las ayudas, becas, subvenciones y premios que competen al INJ.
- **Legitimación:** Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- **Personas destinatarias:** No se cederán datos a terceros salvo que exista consentimiento o sin consentimiento cuando lo habilite la normativa.
- **Derechos:** Acceder, rectificar, suprimir y limitar el tratamiento de los datos.

Para el ejercicio de estos derechos: <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ejercicio-de-los-derechos-de-proteccion-de-datos-personales?back=true&pageBackId=7567267>

- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional en la página web: <https://www.juventudnavarra.es/imagenes/documentos/clausulas-informativas-proteccion-de-datos-inj-526-es.pdf#lnk>

## 8. Contacto.

Instituto Navarro de la Juventud

Calle Yanguas y Miranda, 27 31003 Pamplona

848 423900 [juventud@navarra.es](mailto:juventud@navarra.es)

[www.juventudnavarra.es](http://www.juventudnavarra.es)



CSV: 0463122FA3CD53E9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-03 18:22:08

ANEXO II  
FORMULARIO DE SOLICITUD  
“IV CERTAMEN NAVARRA DE DISEÑO DE PROYECTOS AySS”

Ficha técnica	
Nombre del proyecto	
Centro o entidad responsable	
Dirección y teléfono entidad/centro	
Persona responsable del proyecto	
Teléfono y correo de la persona Responsable	
Categoría a la que se presenta	
Profesorado o personal de la entidad participante (no receptores sino realizadores del servicio): Nombres y apellidos	
Chicos y chicas participantes: número, y curso o nivel	
Áreas curriculares o ámbitos de aprendizaje del proyecto	
Entidades colaboradoras	
Colectivo de personas destinatarias	

PROYECTO

Subir archivo en formato pdf de la memoria del diseño del proyecto AySS, atendiendo a las bases del Certamen:



CSV: 0463122FA3CD53E9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-03 18:22:08

Esquema de diseño de un proyecto AySS<sup>1</sup>

“IV CERTAMEN NAVARRO DE DISEÑO DE PROYECTOS AySS”

Planteamiento del proyecto	
Aspecto a definir (Preguntas orientativas. Consulta los criterios de valoración en las bases).	Rellena esta columna con tu propio proyecto
<b>Sinopsis del proyecto</b> ¿Puedes describir en pocas líneas de qué va el proyecto de manera que se entienda a la primera y contenga los elementos clave del AySS?	<i>Ejemplo:</i> <i>Desde las materias de Lengua y de Valores Éticos los chicos y chicas ofrecerán compañía y estímulo a personas mayores de la Residencia Río Vero, dinamizando con ellas talleres de memoria al tiempo que reforzarán sus competencias comunicativas y sociales.</i>
<b>Necesidad social del entorno que se trabajará</b> ¿Cuál es el problema o necesidad social sobre el cuál van a trabajar los chicos y chicas?	<i>Ejemplo:</i> <i>El aislamiento social y emocional de las personas mayores en las residencias y la necesidad de frenar su deterioro cognitivo.</i>
<b>El servicio solidario</b> ¿Cuál es la acción de servicio que van a realizar los chicos y chicas?	<i>Ejemplo:</i> <i>Organizar y llevar a cabo talleres de memoria y actividades lúdicas para acompañar a las personas mayores y aliviar su soledad.</i>
<b>Vinculación con los ODS y sus Metas</b> ¿Con que Objetivos de Desarrollo Sostenible y qué metas dentro de cada uno se vincula este proyecto?	<i>Ejemplo:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Objetivo 3: Salud y bienestar</i></li> <li>▪ <i>Meta 3.4. Promover la salud mental y el bienestar.</i></li> <li>▪ <i>Objetivo 4: Educación de calidad.</i></li> <li>▪ <i>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</i></li> <li>▪ <i>Meta 10.2: potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.</i></li> <li>▪ <i>Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos.</i></li> </ul>
<b>Necesidades educativas de los chicos y chicas</b> ¿Qué características tienen los chicos y chicas y qué necesitan mejorar?	<i>Ejemplo:</i> <i>Conflictos de convivencia en el aula; actitudes poco respetuosas hacia las personas mayores; pocas habilidades comunicativas...</i>

<sup>1</sup> A partir de la adaptación de Ana Aguilar de Armas (ApS Madrid) del Manual para Docentes y Estudiantes Solidarios de CLAYSS



<p><b>Objetivos educativos y/o contenidos curriculares que se trabajarán</b></p> <p>Para entidades: ¿Cuáles son los aprendizajes-clave que pueden fortalecer con este proyecto?</p> <p>Para Centros educativos: competencias, y saberes básicos.</p>	<p><i>Ejemplo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Conocimiento sobre el envejecimiento y las respuestas del Estado del Bienestar.</i></li> <li>▪ <i>Reflexión acerca de la soledad y el edadismo.</i></li> <li>▪ <i>Habilidades comunicativas, buenas maneras y buen trato hacia las personas mayores.</i></li> <li>▪ <i>Habilidades organizativas en el desarrollo de los talleres.</i></li> </ul>
<p><b>Actividades de aprendizaje</b></p> <p>¿Cuáles son las actividades de aprendizaje que los chicos y chicas desarrollan para realizar mejor el servicio?</p> <p>Actividades teniendo en cuenta la participación y la cooperación.</p> <p>Señalar las de dentro y las de fuera del aula o sede de la entidad social.</p>	<p><i>Ejemplo de actividades dentro del centro educativo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Visita por parte de Servicios Sociales para plantear el problema de la soledad.</i></li> <li>▪ <i>Aprendizaje y práctica de actividades para estimular la memoria.</i></li> <li>▪ <i>Selección de actividades y preparación de los talleres de memoria.</i></li> <li>▪ <i>Reflexión individual acerca de las competencias a ejercer en el servicio.</i></li> </ul> <p><i>Ejemplo de actividades fuera del centro educativo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Encuesta en el barrio para conocer las necesidades de la población.</i></li> </ul>
<p><b>Actividades de servicio</b></p> <p>¿Cuáles son las actividades que los chicos y chicas desarrollan en este servicio?</p> <p>Actividades teniendo en cuenta la participación y la cooperación.</p> <p>Señalar las de dentro y las de fuera del aula o sede de la entidad social.</p>	<p><i>Ejemplo de actividades dentro del centro educativo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Realización de las actividades de apoyo diseñadas con las personas de la entidad social que nos visita.</i></li> <li>▪ <i>Evaluación del servicio una vez finalizado con la participación de los responsables de la residencia.</i></li> </ul> <p><i>Ejemplo de actividades fuera del centro educativo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Realización de los talleres en la residencia.</i></li> <li>▪ <i>Grabación de un vídeo sobre los talleres.</i></li> <li>▪ <i>Reparto de un folleto informativo sobre la campaña de concienciación</i></li> </ul> <p><i>Celebración de clausura de los talleres con las personas mayores.</i></p>
<p><b>Actividades de reflexión</b></p> <p>¿Qué actividades se van a realizar para la reflexión sobre las causas y consecuencias del problema, los aprendizajes, el servicio... desarrollando el pensamiento crítico?</p>	<p><i>Tras la primera investigación, hacemos un debate sobre las causas de la necesidad detectada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>¿Qué hemos descubierto con lo que no estamos de acuerdo?</i></li> <li>▪ <i>¿Quién debiera cubrir esta necesidad para que no dependiese del servicio voluntario?</i></li> </ul>
<p><b>Calendario de actividades</b></p> <p>¿Cuándo se ejecutarán las acciones</p>	<p><i>Incorporar un calendario esquemático.</i></p>



diseñadas?	
<p><b>Protagonismo de los chicos y chicas</b></p> <p>¿Cómo vamos a fomentar que los chicos y chicas se apropien del proyecto y se comprometan con él?</p> <p>¿Cómo conseguiremos su participación real y toma de decisiones en todas las fases del proyecto: Investigación de necesidades, diseño del servicio, diseño de actividades, diseño de la evaluación...?</p>	<p><i>Ejemplo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Firma de un compromiso individual.</li> <li>▪ Toma de decisión sobre el nombre del proyecto, sobre la organización y distribución de tareas.</li> <li>▪ Reparto de responsabilidades individuales y grupales...</li> <li>▪ Decisiones sobre las actividades a realizar.</li> <li>▪ Diseño conjunto de la evaluación.</li> </ul>
<p><b>Trabajo en red</b></p> <p>¿Con qué otra/otras entidades trabajaremos y a qué acuerdos llegaremos con ellas?</p>	<p><i>Ejemplo:</i></p> <p>Residencia Río Vero: Aportación de las personas mayores; cesión de su sede para los talleres; asesoramiento y supervisión del servicio llevado a cabo por los chicos y chicas.</p> <p>Servicios Sociales del Ayuntamiento: Participación en el planteamiento del problema a trabajar.</p>
<p><b>Celebración</b></p> <p>¿Cómo vamos a celebrar el proyecto buscando el reconocimiento entre las partes y de la labor realizada?</p>	<p><i>Ejemplo:</i></p> <p>Merienda conjunta con las personas mayores en la Residencia, a modo de clausura de los talleres, incorporando intervenciones de todos los participantes e intercambio de recuerdos sobre la actividad y la relación intergeneracional establecida.</p>
<p><b>Difusión</b></p> <p>¿Cómo vamos a difundir el proyecto?</p>	<p><i>Ejemplo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Invitación a la prensa local para que acompañe el proyecto y relate la clausura.</li> <li>▪ Registro de un breve vídeo y difusión en RRSS.</li> <li>▪ Habilitación de un espacio en la web del centro educativo o entidad social...</li> </ul>
<p><b>Recursos</b></p> <p>¿Qué se necesita para realizar las actividades propuestas?</p>	<p><i>Ejemplo de recursos necesarios:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recursos económicos: Presupuesto de gastos y viabilidad del proyecto (transporte, materiales...).</li> <li>▪ Recursos humanos. apoyo de personal voluntario o de profesionales...</li> <li>▪ Recursos organizativos: autorizaciones o permisos, reparto de responsabilidades</li> </ul>



<p><b>Evaluación</b></p> <p>¿Cómo se va a evaluar el proyecto en su globalidad y cada uno de sus elementos: aprendizajes, resultados del servicio, trabajo en red...?</p> <p>En el caso de centros educativos, criterios de evaluación curriculares asociados a las competencias y saberes seleccionados.</p>	<p><i>Ejemplos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>Cuestionario de autoevaluación sobre los objetivos de aprendizaje que se perseguían.</i></li><li>▪ <i>Cuestionario para recoger la valoración de la residencia sobre el desempeño de los chicos y chicas.</i></li><li>▪ <i>Rúbrica elaborada a partir del criterio de evaluación para conocer el aprendizaje curricular realizado</i></li></ul>
---	--

